

13885 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2005, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se da publicidad al resumen de la cuenta anual del ejercicio 2004.*

En aplicación de lo dispuesto en el Punto Tercero de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2005 por lo que se regula la obtención, formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales para los organismos públicos a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2004 de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 8 de julio de 2005.-La Directora General, Carmen Román Riechmann.

I. BALANCE

EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2004	2003	Nº Cuentas	Pasivo	2004	2003
	A) INMOVILIZADO	51.305.890,58	45.961.897,69		A) FONDOS PROPIOS	471.329.534,72	404.369.232,91
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	404.369.232,91	348.294.005,68
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	5.509.234,45	3.674.546,79	100	Patrimonio propio	406.142.080,70	350.066.853,47
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	44.129.188,09	40.606.970,49	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	-	-
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-1.772.847,79	-1.772.847,79
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	1.667.468,04	1.680.380,41	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	450.229.268,62	396.831.819,09	129	IV. Resultados del ejercicio	66.960.301,81	56.075.227,23
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	143.286.102,83	133.090.890,92		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	185.706,84	218.535,80
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	73.236,48	115.882,20	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	306.869.929,31	263.625.045,97	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	185.706,84	218.535,80
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	30.019.917,64	38.205.948,07
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				521, 523, 527,	III. Acreedores	30.019.917,64	38.205.948,07
				528, 529, 55, 56	IV. Ajustes por periodificación	-	-
				485, 585	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
				495	I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
				491	II. Provisión paradevolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	501.535.159,20	442.793.716,78		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	501.535.159,20	442.793.716,78

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2004	2003	Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	A) GASTOS	1.312.664.753,66	1.308.623.961,26		B) INGRESOS	1.379.625.055,47	1.364.699.188,49
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	802.248.254,92	864.373.764,12		3. Ingresos de gestión ordinaria	1.316.982.125,74	1.258.975.546,94
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	85.850.829,93	85.053.256,28	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.114.645,25	3.073.430,83	729	- Cotizaciones sociales	1.316.982.125,74	1.258.975.546,94
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-209.580,66	41.825,04		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	5.935.513,59	7.227.855,63
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	714.479.670,52	776.203.523,79	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	2.785.263,66	2.473.555,77
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	12.689,88	1.728,18	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	3.150.249,93	4.754.299,86
	4. Transferencias y subvenciones	480.635.637,12	445.015.582,08		5. Transferencias y subvenciones	18.601.366,44	29.366.421,89
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	480.635.637,12	445.015.582,08	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	18.601.366,44	29.366.421,89
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	29.780.861,62	-765.384,94	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	38.106.049,70	69.129.364,03
	AHORRO	66.960.301,81	56.075.227,23		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2004

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
314D PRESTACIONES ECONOMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	314.113.210,00	19.919,78	314.133.129,78	292.046.689,48	20.480.923,87	1.605.516,43
412L ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	1.101.623.420,00	57.420,00	1.101.680.840,00	994.865.285,08	93.128.437,20	13.687.117,72
TOTAL	1.415.736.630,00	77.339,78	1.415.813.969,78	1.286.911.974,56	113.609.361,07	15.292.634,15

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	90.605.480,00	32.339,78	90.637.819,78	85.673.218,84	3.528.555,70	1.436.045,24
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	817.987.970,00	45.000,00	818.032.970,00	714.139.036,68	90.054.676,50	13.839.256,82
3. GASTOS FINANCIEROS	180.300,00	-	180.300,00	12.689,73	167.610,27	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	499.904.860,00	-	499.904.860,00	480.635.637,12	19.265.845,63	3.377,25
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.408.678.610,00	77.339,78	1.408.755.949,78	1.280.460.582,37	113.016.688,10	15.278.679,31
6. INVERSIONES REALES	6.877.720,00	-	6.877.720,00	6.357.037,04	506.728,12	13.954,84
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.877.720,00	-	6.877.720,00	6.357.037,04	506.728,12	13.954,84
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.415.556.330,00	77.339,78	1.415.633.669,78	1.286.817.619,41	113.523.416,22	15.292.634,15
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.300,00	-	180.300,00	94.355,15	85.944,85	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	180.300,00	-	180.300,00	94.355,15	85.944,85	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.415.736.630,00	77.339,78	1.415.813.969,78	1.286.911.974,56	113.609.361,07	15.292.634,15

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	1.317.107.185,11	113.847,04	1.316.993.338,07	1.174.532.614,12	-	142.460.723,95
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.696.466,17	15.239,96	1.681.226,21	1.607.649,98	-	73.576,23
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.601.366,44	-	18.601.366,44	18.601.366,44	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	4.278.194,11	6.240,06	4.271.954,05	4.164.383,71	-	107.570,34
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.341.683.211,83	135.327,06	1.341.547.884,77	1.198.906.014,25	-	142.641.870,52
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	783.789,21	-	783.789,21	783.789,21	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	783.789,21	-	783.789,21	783.789,21	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.342.467.001,04	135.327,06	1.342.331.673,98	1.199.689.803,46	-	142.641.870,52
8. ACTIVOS FINANCIEROS	113.056,42	-	113.056,42	113.056,42	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	113.056,42	-	113.056,42	113.056,42	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.342.580.057,46	135.327,06	1.342.444.730,40	1.199.802.859,88	-	142.641.870,52

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	-	-	TOTAL	-	-

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	1.342.331.673,98	1.286.817.619,41	55.514.054,57
2. (+) Operaciones con activos financieros	113.056,42	94.355,15	18.701,27
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	1.342.444.730,40	1.286.911.974,56	55.532.755,84
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			55.532.755,84

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO**IV. Memoria sobre organización***Ejercicio: 2004*

Actividad de la entidad: El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado está integrado, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado por dos mecanismos de cobertura: el régimen de Clases Pasivas del Estado y el Mutualismo Administrativo.

El Mutualismo Administrativo, tiene como finalidad la protección social de los funcionarios incluidos en su ámbito de aplicación.

La consecución de los fines encomendados a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se lleva a cabo mediante la gestión de los programas presupuestarios: 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo» y 412L «Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo».

Incumbe al programa 314D. «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo» gestionar el gasto derivado de la protección que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado y en su Reglamento, debe practicarse a los mutualistas y familiares o asimilados a su cargo, en las siguientes contingencias: Subsidios de incapacidad temporal y por riesgo durante el embarazo, prestaciones recuperadoras por incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez, prestaciones para la remuneración de la persona encargada de la asistencia del gran inválido, indemnizaciones por lesiones, mutilaciones o deformidades causadas por enfermedad profesional o en acto de servicio o como consecuencia de él, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo minusválido y ayudas económicas en los casos de parto múltiple.

Asimismo, el citado Programa recoge las previsiones de gasto necesarias para atender aquellas prestaciones de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de MUFACE, con garantía del Estado, según previene la Disposición Adicional Sexta del citado Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio y los respectivos acuerdos de integración de las Mutualidades.

Las actividades del programa son de carácter permanente y corresponden a las prestaciones económicas implantadas por MUFACE. En ellas se programan una serie de tareas encaminadas al reconocimiento de dichas prestaciones y a la concesión de la cuantía económica prevista en la norma reguladora de la prestación de que se trate, comprobando que en todos los casos se cumplen los requisitos establecidos en la normativa

para acceder a estos beneficios y aplicando criterios objetivos y homogéneos en la concesión de las mismas.

El análisis de la gestión indica la existencia de cuatro objetivos fundamentales a cuyo servicio se programan una serie de tareas encaminadas a la realización de las siguientes prestaciones:

1. Protección frente a necesidades derivadas de enfermedad o accidente. Incluye las siguientes prestaciones:

Complemento de ingresos por incapacidad temporal, mediante el correspondiente subsidio.

Indemnizaciones en supuestos de lesiones permanentes no invalidantes.

Prestaciones para remunerar a la persona encargada de la asistencia al Gran Invalído, en los casos en los que el accidente o enfermedad alcance el grado de Gran Invalidez.

2. Protección frente a diversas necesidades de carácter social. Incluye las siguientes prestaciones:

Servicios sociales con las modalidades de:

Acción formativa (promoción para estudios).

Subsidio de jubilación.

Subsidio de defunción.

Ayuda de sepelio.

Ayudas de protección socio-sanitaria. Estas ayudas se concretan en cuatro programas de actuación, de acuerdo con el colectivo al que van destinadas:

a) Programa de atención a personas mayores (ayudas para estancia en residencias asistidas, asistencia a centros de día, apoyo domiciliario y teleasistencia domiciliaria).

b) Programa de atención a enfermos psiquiátricos crónicos (ayudas para el internamiento en centros asistenciales psiquiátricos).

c) Programa de atención a personas con discapacidad (ayudas para mantenimiento y potenciación capacidad residual, para la autonomía personal, para educación especial y para la corrección funcional de la deficiencia auditiva infantil).

d) Programa de atención a personas drogodependientes.

Asistencia Social, con las modalidades de:

Ayudas asistenciales.

Ayudas económicas para adquisición de vivienda.

3. Protección a la familia. Comprende:

Prestación por hijo a cargo afectado por minusvalía.

Prestaciones por minusvalía de familiares (a extinguir).
Ayudas económicas en caso de parto múltiple.

4. Protección complementaria del Fondo Especial. Se realiza mediante:

La concesión de las diversas prestaciones del Fondo Especial (pensiones, auxilios, jubilación, becas para estudios y otras).

El Fondo Especial de MUFACE está compuesto por las siguientes Mutualidades integradas en este Organismo: Presidencia, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Información y Turismo, Vivienda, Porteros Civiles, Intendentes, Porteros Hacienda, Gobernación, Policía, Dirección General de Sanidad, Educación y Ciencia, Enseñanza Primaria, Escuelas Técnicas, Catedráticos de Universidad, Archivos, Minas, Instituto Geográfico, Aviación Civil, Agricultura, Industria, Catedráticos de Instituto, Benéfica de Abogados del Estado y Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.

El colectivo de activos y pasivos que acoge el Fondo Especial es, en datos referidos al 31 de diciembre de 2004, de 34.636 cotizaciones y 95.964 pensionistas.

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, a través del programa 412L «Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo», gestiona la cobertura sanitaria pública de un colectivo de 1.602.539 personas a 31 de diciembre de 2004 distribuidas por todo el territorio nacional, asumiendo por tanto la garantía, reconocida por la Constitución, del derecho a la protección de la salud de su colectivo.

El Mutualismo Administrativo, de acuerdo con el artículo 12, a) del Real Decreto Legislativo 4/2000, cubre las necesidades de asistencia sanitaria de los mutualistas y sus beneficiarios, constituyendo dicha cobertura la realización de los derechos constitucionales a la protección de la salud y a la Seguridad Social.

De acuerdo con el citado Real Decreto Legislativo 4/2000, la cobertura sanitaria de los funcionarios civiles del Estado tiene el siguiente contenido:

Servicios de atención primaria (incluida la atención de urgencia en régimen ambulatorio o a domicilio) y la atención especializada (ya sea en régimen ambulatorio u hospitalario e incluidos los servicios de urgencia hospitalaria).

Prestación farmacéutica, con participación del asegurado en el coste establecida, con carácter general, en el 30 %.

Prestaciones complementarias, para cuya definición, extensión y contenido se tiene en cuenta lo dispuesto en el Régimen General de la Seguridad Social.

El programa incluye igualmente los gastos derivados de la prestación de los servicios mencionados a los beneficiarios de las Mutualidades Integradas en el Fondo Especial de MUFACE que, no teniendo la condición de mutualistas o beneficiarios, mantienen la cobertura sanitaria en virtud de la garantía del Estado de los derechos reconocidos por las antiguas Mutualidades.

Responsable de la entidad: La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado Depende del Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Secretaría General para la Administración Pública.

Órganos de gobierno, administración y representación: La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se articula en los siguientes órganos:

- a) De participación en el control y vigilancia de la gestión:
 - 1.º Consejo General.
 - 2.º Comisión Permanente del Consejo General.
 - 3.º Comisiones Provinciales.
- b) De dirección y gestión: Dirección General.

Estructura organizativa básica: La Dirección General se estructura en una Secretaría General y los Departamentos de Gestión Económica y Financiera, Prestaciones Sanitarias, Prestaciones Sociales e Inspección General, así como sus correspondientes Áreas y Servicios. Asimismo, en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla, existe un Servicio Provincial, con competencias delegadas en materia de afiliación y prestaciones.

Del Servicio Provincial de Madrid dependen varias Oficinas Delegadas, con competencias delegadas análogas a los Servicios Provinciales, en materia de afiliación y prestaciones.

La distribución interna de competencias está regulada por el Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y por la Resolución de Delegación de atribuciones de 20 de julio de 2004, de la Dirección de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE CULTURA

13886 *ORDEN CUL/2629/2005, de 29 de julio, por la que se resuelve el concurso nacional para la concesión del Premio a los Libros Mejor Editados, correspondientes al año 2005.*

Por Resolución de 1 de marzo de 2005 de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo) se convocó para el año 2005 el concurso nacional para la concesión del Premio a los Libros Mejor Editados durante 2004, en desarrollo de lo establecido en el punto séptimo de la Orden de 1 de junio de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 14), por la que se regulan los concursos para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales.

El jurado encargado del fallo del concurso nacional para la concesión del premio fue designado por Orden CUL/2165/2005, de 22 de junio.

Constituido el mismo, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se resuelve el concurso nacional para la concesión del Premio 2005, a los libros Mejor editados durante 2004, resultando galardonadas las obras que a continuación se citan:

Libros de arte:

Primer premio: «Los andaluces» de varios autores, editado por la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo premio: «La imagen del Quijote en el mundo» de varios autores, editado por Lunweg Editores, S. A.

Tercer premio: «Quessada. Arte y libertad» de Xosé Quessada y otros, editado por Nova Galicia Edicions, S. L.

Libros de bibliofilia:

Primer y único premio: «El Decamerón» de Giovanni Boccaccio, editado por Liber Ediciones, S. A.

Libros facsímiles:

Primer premio: «Atlas de Pedro Texeira» de Pedro Texeira, editado por Siloé, Arte y Bibliofilia

Segundo premio: «Códice de la Guerra de Troya», estudio de Mauro Armiño, editado por A y N Ediciones

Tercer premio: «Códice Murúa. Historia y Genealogía Real de los Reyes Incas del Perú de sus hechos, costumbres, trajes y manera de gobierno», de Fray Pedro de Murúa, estudio de Juan Ossio, editado por Testimonio Compañía Editorial, S.A.

Libros infantiles y juveniles:

Primer premio: «Libro de nanas» de varios autores, selección de Herrín Hidalgo, editado por Media Vaca.

Segundo premio: «El Mahabárata contado por una niña» de Samhita Arni, editado por ediciones Siruela, S.A.

Tercer premio: «Una amistad peligrosa» de Pablo Echevarría, editado por Ediciones SM.

Obras generales y de divulgación:

Primer premio: «La Biblia: Génesis, Éxodo (Tomo I) Levítico, Números, Deuteronomio (Tomo II)» de varios autores, editado por Círculo de Lectores, S. A.

Segundo premio: «El pájaro dodo y la isla Mauricio: encuentros imaginarios» de Harri Kallio, editado por Lunweg Editores, S. A.

Tercer premio: «Guías Lorenzo de Medici. Florencia y Toscana» de Lorenzo de Medici, editado por Belacqua de Ediciones y Publicaciones, S. L.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 2005.